

Tiempo, religión y política en el «Chronicon» de Ioannis Biclarenensis

Fernando ÁLVAREZ GARCÍA

Desde el final de la Crónica de Hidacio en 469, hasta el inicio de la Crónica del Biclarense ¹ en 567, asistimos a un siglo de obscuridad cronística hispánica, a excepción de la Crónica de Zaragoza ². Los apuntes conservados de ésta, parecen orientados a completar con noticias hispanas la Crónica de Victor de Tunnuna, y a evidenciar la separación entre romanos y godos como permanente ³. Además de manifestar el progresivo con-

¹ Campos, Julio, *Juan de Biclara, obispo de Gerona. Su vida y su obra* Madrid. 1960 (texto, págs. 77-100). Alvarez Rubiano, Pablo, «La Crónica de Juan Biclarense» (ed. bilingüe), en *Analec-ta Sacra Tarraconensia (1943) xvi, I*, págs. 7-44 (texto, págs. 22-42). Arias, Irene A., «Crónica Biclarense», en *Cuadernos de Historia de España X ((1948)*, págs. 129-141.

² *Chronicorum Caesaraugustanorum Reliquiae*, Ed. Th. Mommsen M.G.H. Auctores Antiquissimi, t. XI, *Chronica Minora II*, págs. 221-223. También consideraremos en su momento (tesis doctoral desde Orosio a las puertas de la *Estoria de España*), tres piezas historiográficas, de diverso valor para los acontecimientos históricos, pero ilustrativas para la concepción del tiempo histórico y de la tendencia historiográfica hispana: *Consularia Constantinopolitana*. Ed. Th. Mommsen M.G.H. Auct. Antiq., t. IX, págs. 205-247; *Continuatio Epitomae Hispaniae*. Ed. Mommsen M.G.H. Auct. Antiq., t. XI, pág. 36; *Adreuiatio Omnium Temporum*, España Sagrada, t. VI. Madrid 1859, págs. 352-355.

³ Ver, Beltrán Torreira, Federico Mario, *Las imágenes de la herejía en el pensamiento histórico de la transición al medievo: el caso hispánico* (Vol. I: texto; Vol. II: notas). Tesina inédita. Madrid. 1986. (t. I, págs. 23-25). Por otro lado, aunque no compartimos su lectura, Teillet, Suzanne, *Des Goths à la nation Gothique. Les origines de l'idée de nation en Occident du V au VII siècle*. París 1984, págs. 427-428, defiende la desaparición de la división godos-romanos, sustituyéndose sobre todo por la de godos-francos.

Hillgarth, Jocelyn N., «Historiography in Visigothic Spain», en *La storiografia altomedievale*. Settimane di Studio del Centro italiano di Studi sull'alto Medioevo, XVII. Spoleto. 1970, págs. 261-311. Señala que en este período gran parte de España fue todavía gobernada por «Romanos», es decir, por la aristocracia local y los obispos (pág. 265), defiende que no aparece un claro sustituto en España hasta el final de la sexta centuria con Leovigildo. García Iglesias, Luis, «El intermedio ostrogodo en Hispania (507-549 d.C.)» en *Hispania Antiqua*, t.V (1975), págs. 89-120, se hace manifiesta la separación entre godos y romanos, destacando el séquito visigodo y la división religiosa arriano-católica (especialmente nota 38, págs. 98-99, 104 y ss.). Orlandis, José *Historia de España 4. Epoca Visigoda (409-711)*. Madrid. 1987. La aristocracia romana en los siglos V-VII conservó su preeminencia social al lado de la nueva nobleza germánica, siendo revelador el caso de la familia Cantaber (págs. 54-56). Otros dos factores manifiestan la continuidad histórica: el resurgimiento de valores indígenas y la supervivencia de la estructura social hispano-romana (págs. 51-54).

trol de la Península Ibérica por las fuerzas detentadoras del poder godo ⁴.

En dicho periodo se empieza a producir un cambio de mentalidad en el pensamiento eclesiástico occidental de cuño eusebiano, presionado por la nueva realidad histórica. El centro de reflexión será la sustitución del Imperio romano-cristiano querido por Dios ⁵, por otras realidades diversas, pero que en cualquier caso, se desean bajo credo niceno. Una de esas formulaciones se expresa en la Crónica de Juan Biclarense. Esta sustitución no fue contemplada por Orosio e Hidacio, de tradición claramente eusebiana.

1. Una biografía para la transición

Nacido en **Scallabis** (actual Santarem) en el año 540 ⁶. De origen godo, **natione Gothus** ⁷, se supone que fue el primero entre los suyos que alcanzó por su saber y virtudes, gran predicamento dentro de la Iglesia católica ⁸. Siendo adolescente, marchó a Constantinopla para estudiar letras griegas y latinas, **Constantinopolim perrexit, ibique graeca et latina eruditione nutritus, septimo demum anno in Hispanias reversus est** ⁹.

A su regreso a Hispania, sufrió las consecuencias de la persecución religiosa contra los católicos, decretada por el rey Leovigildo, que tras intentar ganárselo para su causa arriana (sínodo del 580), sin conseguirlo, le desterró a Barcelona (577-586).

⁴ Díaz y Díaz, García Moreno, Ruiz Trapero, Orlandis. *Historia de España. Menéndez Pidal. Tomo III. España Visigoda I. Las invasiones, las sociedades y la Iglesia*. Madrid 1991 (García Moreno, págs. 132-135). Una actualización que señala el carácter militar de la Crónica y la singularidad goda (*Gefolgen* o séquito), frente a la tradicional emigración popular y aristocrática, se encuentra en Domínguez Monedero, Adolfo J., «La **Chronica Caesaraugustana** y la presunta penetración popular visigoda en Hispania» en *Antigüedad y Cristianismo III. Los Visigodos. Historia y Civilización*. Murcia 1987 (págs. 61-68).

⁵ Jedin, Hubert, *Manual de Historia de la Iglesia II. La Iglesia imperial después de Constantino hasta fines del siglo VII*. Barcelona 1990, págs. 130-131. Tratamiento más profundo se encuentra en, Farina, Raffaele *L'Imperio e L'Imperatore cristiano in Eusebio di Cesarea. La prima teologia politica del cristianesimo*. Pas Verlag-Zürich 1966, *passim*, especialmente págs. 107-127.

⁶ Sobre su vida, consultar Álvarez Rubiano, P., «La Crónica...», ob. cit., págs. 7-11. Campos, J. *Juan de Biclaren...*, ob. cit., págs. 15-41.

⁷ Codoñer Merino, Carmen, *El «De Viris Illustribus» de Isidoro de Sevilla*. Salamanca. 1964, c. XXXI, pág. 151.

⁸ Álvarez Rubiano, P., «La Crónica...», ob. cit., págs. 7.

⁹ Codoñer Merino, C., *El «De Viris Illustribus»...*, ob. cit., c. XXXI, pág. 151. En su nueva lectura modifica la duración tradicional de diecisiete años por siete. A la vez, puntualiza la referencia a Juan Biclarense destacando que permaneció en Constantinopla siete años (**septimo demum anno**), lectura que concuerda con la versión breve —en su tradición textual no brauliana—, ya que la versión larga siempre habla de diecisiete (**septimo decimo anno**), (págs. 44-45).

La nueva lectura de siete años es adoptada por García Moreno, L.A., *Prosopografía del Reino Visigodo de Toledo*. Salamanca. 1974, **Iohannes**, n.º 616, págs. 213-214, notas 3 y 4.

La explicación tradicional de diecisiete años, Campos, J., *Juan de Biclaren...*, ob. cit., págs. 17-19. Recientemente vuelta a defender por Hillgarth, J.N., «El Concilio III de Toledo y Bizancio», en *Concilio III de Toledo. XIV Centenario 589-1989*. Toledo 1991, págs. 297-306 (nota 25, pág. 304).

Muerto el rey arriano en abril de 586, Juan funda un monasterio, a los 46 años de edad, en Vallclara¹⁰. San Isidoro nos dice que escribió una Regla que ordenaría la vida de su monasterio, **scripsit regulam ipsi monasterio profuturam**¹¹.

Entre el 590-591, nuestro autor fue nombrado obispo de Gerona. Se ha planteado la posibilidad de su asistencia al III Concilio de Toledo, dados los detalles que expone en su Crónica (590.1), propios de un testigo presencial¹². Murió en 621, a la edad de 80 años¹³.

A continuación, analizaremos la integración del reino visigodo en la Gran Historia Cristiana (gran tiempo histórico), y la unión católica de Hispania (pequeño tiempo histórico)¹⁴. El concepto de gran tiempo, estaría compuesto

¹⁰ La discusión sobre el emplazamiento del cenobio, consultar Campos, J., *Juan de Biclara...*, ob. cit., págs. 22-25. Donde presenta la dificultad de dar una solución definitiva a la polémica (Vallclara; Béjaro, pudiera ser la actual Béjar), pero inclinándose por Vallclara.

La defensa de Béjaro (Béjar) es asumida por Ramón Menéndez Pidal, en Díaz y Díaz, García Moreno, Ruiz Trapero, Orlandis. *Historia de España. Menéndez Pidal. Tomo III. España Visigoda I. Las invasiones, las sociedades y la Iglesia*. Madrid. 1991, (introducción a la primera edición por Ramón Menéndez Pidal, pág. XXXI, nota 1: «Biclara es lugar desconocido. La identificación con un Valclara cerca de Tarragona, que propuso Vaseo, se funda sólo en el sononete de los dos nombres y es filológicamente insostenible. Más bien creo que Biclara, por medio de un arcaico hipotético, Béjaro, puede ser el moderno Béjar, excelente sitio para un monasterio en la Lusitania, patria de Juan, nacido en Lusitania»).

Díaz y Díaz, Manuel Cecilio, «La transmisión textual del Biclarense», en *De Isidoro al siglo XI*. Barcelona. 1976, págs. 119-140. Este autor se inclina por Béjar, relacionándolo con la recensión definitiva de la Crónica de Biclara del 602, tomando sentido la desaparición de noticias referentes a San Martín de Dumio (págs. 127-129 y nota 26).

¹¹ Codoñer, C., *El «De Viris Illustribus»...*, ob. cit., c. XXXI, pág. 152. Sobre la Regla de Juan de Biclara, consultar Campos, J., *Juan de Biclara...*, ob. cit., págs. 32-41.

¹² Campos, J., *Juan de Biclara...*, ob. cit., págs. 25-26. Orlandis, J.; Ramos-Lissón, D., *Historia de los Concilios de la España romana y visigoda*. Pamplona. 1986. Dejan una puerta abierta para la presencia afirmativa del Biclarense en dicho concilio, al destacar que los abades no firmaban las actas de los concilios (págs. 176-179). Díaz y Díaz, Manuel C., «Los discursos del rey Recaredo: el Tomus», en *Concilio III de Toledo. XIV Centenario. 589-1989*. Toledo 1991 (págs. 223-236). De la comparación de la Crónica con las Actas del Concilio, concluye que el Biclarense tuvo en cuenta las actas o participó en su redacción (nota 34, pág. 234). Hillgarth, J.N., «La conversión de los visigodos. Notas críticas» en *Analecta Sacra Tarraconensia XXXIV (1961)* págs. 21-46. Destaca que el Biclarense, aparece firmando como obispo, las actas del II Concilio de Zaragoza del 592 (nota 10, págs. 25-26). También, Vázquez de Parga, Luis, *San Hermenegildo ante las fuentes históricas*. Madrid 1973, págs. 7-35, indica que como obispo encontramos su firma en el Concilio de Barcelona del 599, en el Decreto de Gundemaro (610), y en el Concilio de Egara del 614, pág. 12.

Sobre abades y concilios, Orlandis, J., «Abades y concilios en la Hispania visigótica», en *Los Visigodos. Historia y civilización. Antigüedad y Cristianismo III*. Murcia. 1987. págs. 221-233 (especialmente, 225-230). Subraya la desconfianza de los obispos, defendiendo sus derechos, frente a los monasterios. Tomando la irrupción de los abades en las aulas conciliares de Toledo como una prueba de la creciente estimación del movimiento monacal (pág. 225).

¹³ Campos, J., *Juan de Biclara...*, ob. cit., págs. 28-29.

¹⁴ Sobre el concepto de tiempo histórico, Guriévich, Arón, *Las categorías de la cultura medieval*. Madrid. 1990. «En el tiempo se encarna, y con él está relacionada, la concepción del mundo de una época, el comportamiento de los individuos, su conciencia, su ritmo vital, su actitud hacia las cosas» (pág. 114).

A continuación incluimos unas reflexiones, que podrían titularse: El historiador y su concepto de Historia. Así, consideramos oportuno destacar, que nuestra creencia cristiana, no debe limitar nues-

por un orden superior, que determina o condiciona, la realidad histórica, configurado por los mentores de esa sociedad. El pequeño tiempo, examinaría su traducción histórica. Ambas configuraciones se encontrarían diluidas en los dos grandes pilares del acontecer histórico: las relaciones de poder y la condición humana, inscritas en los diferentes códigos de convivencia y comunicación, que los hombres de un determinado espacio geográfico han aceptado en un principio.

2. El gran tiempo en la Crónica del Biclarense: El reino visigodo-católico en la Gran Historia Cristiana

Comienza su Crónica señalando la tradición de la cual se siente un continuador:

tro oficio de historiador. Hacemos nuestras las reflexiones de García Iglesias, Luis en «Paganismo y Cristianismo en la España romana», dentro de *La religión romana en Hispania*. Madrid 1981, págs. 365-379. Donde considera que «el cristianismo, en cuanto que encarnado en unos hombres, en cuanto que fenómeno histórico, es una realidad humana más..., y como tal debe gozar del mismo tratamiento, en lo que las fuentes lo permitan, que cualquier otra más o menos afín, más o menos similar» (pág. 366). Sin olvidar la libre elección del hombre para configurar su camino: «Pues quien quisiere salvar su vida obrando contra mí, la perderá; más quien perdiere su vida por amor de mí, la encontrará» (Mt. 16,25).

En lo referente al quehacer histórico, compartimos las palabras de Marc Bloch: «el objeto de la historia es esencialmente el hombre. Mejor dicho: los hombres. Más que el singular, favorable a la abstracción conviene a una ciencia de lo diverso el plural, que es el modo gramatical de la relatividad. Detrás de los rasgos sensibles del paisaje, de las herramientas o de las máquinas, detrás de los escritos aparentemente más fríos y de las instituciones aparentemente más distanciadas de los que las han creado, la historia quiere aprehender a los hombres. Quien no lo logre no pasará jamás, en el mejor de los casos, de ser un obrero manual de la erudición. Allí donde huele la carne humana, sabe que está su presa» (págs. 24-25), en *Introducción a la Historia*. Madrid 1985.

Difícilmente podemos aprehender al hombre, con la nueva reformulación marxista, eso sí enmascarada, de Aróstegui, Julio, *La investigación histórica: teoría y método*. Barcelona 1995. Nos preguntamos dónde ha estado el señor Aróstegui los últimos catorce años, 1982-1996. Período en el que hemos asistido a las andanzas de los «igualitarios» del PSOE, con el objetivo de integrarse como grupo de poder (con su Filesa, su clientela de funcionarios, sus medios de comunicación y el tristísimo episodio de los GAL, sintetizando), violando el código sagrado de la democracia española, la Constitución de 1978 (artículos 1, 9, 14, 16, 18, 20, 27, 125 y 161, entre otros). Este código de igualdad entre los españoles (no olvidemos que democracia es sinónimo de destrucción de poderes), se le ha puesto coto, y se han creado espacios de privilegio por parte del poder. Todo nuestro acontecer contemporáneo, nos trae a colación la sabia división agustiniana en su *De Civitate Dei*, entre los hombres que anteponen el amor a sí mismos al de Dios, y los hombres que anteponen el amor a Dios al de sí mismos. La interpretación de la máxima agustiniana en nuestra España contemporánea, se traduciría en: para cristianos como para los que no lo son, en nuestro marco político, Cristo-Señor sería sustituido por la Constitución, es decir, anteponer los beneficios para la comunidad a los de uno mismo. Así, el nuevo gobierno del PP, tendrá que decidir entre el respeto a nuestro código primero, la Constitución, es decir, potenciar la democracia reduciendo al mínimo las dependencias del ciudadano frente al poder elegido que le gobierna. O por el contrario, desarrollar una propaganda y numerosas dependencias que sustenten su poder (relaciones de poder), donde la bandera de la Constitución se utilice sólo para fundamental su poder y el de su clientela, con el fin de superar en votos a la clientela anterior, y donde el amor así mismo (enriquecimiento personal) esté por encima de la comunidad, es decir, expresión de la condición humana en sus facetas menos solidarias.

... Hasta aquí Víctor Tunnunense, obispo de la iglesia de la provincia africana, dispuso la sucesión de los años precedentes: yo he procurado añadir lo que ha seguido ¹⁵.

Después de Eusebio, obispo de la iglesia de Cesarea, de Jerónimo, presbítero conocido en todo el mundo, y así mismo de Próspero, varón religioso, y de Víctor Tunnunense, obispo de la iglesia africana, los cuales parece que compusieron la historia de casi todos los pueblos con la mayor brevedad y diligencia, y que hicieron llegar hasta nuestros tiempos el cúmulo de los años, y transmitieron hasta nuestro conocimiento cuanto en el mundo se ha hecho: yo, pues, con la ayuda de nuestro Señor Jesucristo, me he propuesto transmitir a la posteridad, en estilo breve, las cosas dignas de divulgarse que han tenido lugar en nuestros tiempos y que hemos visto por nosotros mismos, y las que conocimos por referencias fidedignas ¹⁶.

Este inicio nos introduce en el gran debate, que a nuestro juicio, se estaría produciendo en el seno del estamento eclesiástico, centrado en la búsqueda de soluciones ante la sustitución del Imperio romano-cristiano querido por Dios, a raíz de la presión que ejerce la realidad histórica. Las distintas soluciones, contemplarían la integración entre la población autóctona romana y los invasores bárbaros ¹⁷. Los nuevos reinos bárbaros, paganos o arrianos, detentaban el poder de la espada y buscaban su acomplamiento en la Historia. Y por su parte, el estamento eclesiástico poseía la llave de la fundamentación histórica, además de demandar la estabilidad de la población romano-católica a su cargo ¹⁸.

En el prefacio (**praescriptio**) Juan alude a Víctor de Tunnuna con quien enlaza su obra. La veracidad de dicho texto se ha puesto en duda ¹⁹, aunque ello no afecta a nuestra concepción sobre la misma.

¹⁵ El texto castellano que aparece en nuestra obra, sigue a Álvarez Rubiano, P., «La Crónica de Juan Biclarense...», ob. cit., pág. 22.

Para el texto latino, confrontar el de Álvarez Rubiano, con la brillante edición crítica de Campos, J. *Juan de Biclara...*, ob. cit., pág. 77 (Praescriptio): «Huc usque Victor Tunnensis ecclesiae episcopus Africanae provinciae ordinem praecedentium digessit annorum; nos quae consecuta sunt adicere curavimus». También destaca un segundo prólogo en las notas críticas: «Abbinе historiam ducit venerabilis pater noster Iohannes Abbas monasterii Biclarensis fundator». Julio Campos considera que este segundo prólogo, no fue escrito por Juan de Biclara (pág. 52).

¹⁶ Álvarez Rubiano, P., «La Crónica...», ob. cit., pág. 22. La traducción castellana se puede contrastar con Arias, I.A., «Crónica Biclarense...», ob. cit. en la nota 1 del presente trabajo.

Campos, J., *Juan de Biclara...*, ob. cit., pág. 77 (**introduc**tio).

¹⁷ Un modelo teórico para esta época de transición, Brown, Peter, *El mundo en la Antigüedad tardía. De Marco Aurelio a Mahoma*. Madrid 1989. Un complemento de gran valor, Arias, Ph.; Duby, G., *Historia de la vida privada 1. Imperio romano y antigüedad tardía*. Madrid 1994.

¹⁸ Una ejemplificación explícita se encuentra en, Reydellet, Marc, *La Royauté dans la littérature latine de Sidoine Apollinaire à Isidore de Séville*. Roma 1981.

¹⁹ Díaz y Díaz, M.C., «La transmisión textual...», ob. cit., págs. 119-140. Señala que los dos prólogos, no son originales de Biclara. El primero, sería un clisé multiplicado por el copista de alguno de los códices intermedios entre estos autores y nosotros. El segundo prólogo, demostraría que la edición de la Crónica de Biclara que utilizamos, sería producto de una recensión del año 602 (págs. 121-123 y 127-129). Por otra parte, Julio Campos se inclina sólo por la veracidad del primer prólogo, Campos J., *Juan de Biclara...*, ob. cit., pág. 52. (Ver notas 15 y 16 del presente trabajo).

Nuestro autor, se siente partícipe de la Gran Historia Cristiana de origen eusebiano, donde el emperador romano aparece como lugarteniente de Dios en la Tierra, el nuevo Moisés²⁰. Así, señala la estrecha unión de su Crónica (567-590), con la de Eusebio de Cesarea (hasta 324)²¹, y sus continuadores, San Jerónimo (hasta 378)²², Próspero de Aquitania (378-455)²³ y Víctor de Tunnuna (444-567)²⁴, formando un único libro.

Es evidente, que el Biclarense utiliza todo este prefacio-introducción, no sólo para señalar su continuidad, sino para otorgar a su obra una legitimidad y veracidad, basada en las autoridades que cita como predecesores.

Igualmente, confirma su continuidad con la Gran Historia Cristiana (Historia), obra de Dios, «yo, pues, con la ayuda de nuestro Señor Jesucristo, me he propuesto transmitir a la posteridad». Esta ayuda posibilita la selección de hechos, «en estilo breve, las cosas dignas de divulgarse que han tenido lugar en nuestros tiempos». Así, la Crónica de Juan se manifiesta como una parte de esa única historia, querida y ordenada por Dios.

En la última parte del prefacio, nos informa de sus fuentes más próximas. Por un lado, lo visto por él mismo (**ex parte quod oculata fide pervidimus**), y por otro, el fidedigno relato, posiblemente de sus amigos y personas cercanas (**et ex parte quae ex relatu fidelium didicimus**).

Especial relevancia para su concepción de la gran historia cristiana-católica, adquiere la Crónica de Victor de Tunnuna, que se centra en la querrela de los Tres Capítulos²⁵. Probablemente, durante su estancia en Constantinopla, conocería la obra de este obispo africano, y tuvo presente su preocupación por dicha controversia al principio de su opúsculo:

... (año 567.2) Justino el joven quincuagésimo tercero, (emperador) de los romanos reina once años. El cual en el año primero de su reinado destruyó lo que había sido escrito contra el sínodo Calcedonense, e introdujo en toda la Iglesia católica, para que fuese cantado por el pueblo antes de la oración domi-

²⁰ Jedin, H., *Manual II...* ob. cit., págs. 130-131. Farina, R. *L'Imperio...*, ob. cit., págs. 187-255. Sobre el giro constantiniano y su conversión: Jedin, H. *Manual de la Historia de la Iglesia I. De la Iglesia primitiva a los comienzos de la gran Iglesia*. Barcelona 1980 (págs. 549-604, especialmente 596 y ss.). Mazarino, Santo, *el fin del mundo antiguo*. México 1961 (págs. 93-110). Fontán, Antonio «La revolución de Constantino» en, Candau-Gascó-Ramírez de Verger (Eds.) *La conversión de Roma. Cristianismo y paganismo*. Madrid 1990, págs. 107-150. Sobre las figuras históricas de Constantino y Eusebio, Barnes, Timothy David *Constantine and Eusebius*. Harvard University Press 1981.

²¹ Eusebio de Cesarea. *Chronica*. Ed. P.L. Migne, t. 27, 11-497.

²² Jerónimo, San, *Chronica*. Ed. P.L. Migne, t. 27, 11-508.

²³ Próspero de Aquitania, *Epistoma Chronicorum*. Ed. P.L. Migne, t. 51, 335-606.

²⁴ Víctor de Tunnunense, *Chronica*. Ed. Th. Mommsen M.G.H. Auctores Antiquissime. t.XI. *Chronica Minora II*, págs. 184-206.

²⁵ Víctor de Tunnunense. *Chronica...*, ob. cit., págs. 197 y ss. Como tratamientos generales: Jedin, H. *Manual II...*, ob. cit., págs. 612-629, 815-831, 849-851 y 978-987. Stein, Ernest, *Histoire du Bas-Empire* (3 vol: Tome I texte (284-476); Tome I.2 Notes et cartes; Tome II (476-565). Amsterdam 1968 (t. II, págs. 623-690). Para su desarrollo en Hispania, Barbero de Aguilera, Abilio, «El conflicto de los Tres Capítulos y las Iglesias Hispánicas en los siglos VI y VII», en *La sociedad visigoda y su entorno histórico*. Madrid 1992, págs. 136-167.

nical, el símbolo de los CL (150) Santos Padres congregados en Constantinopla y laudablemente recibido en el sínodo Calcedonense ²⁶.

El Oriente romano es reintegrado así al verdadero camino, a la normalidad en el esencial terreno religioso, por la decisión de Justino II (565-578), de abrazar la ortodoxia cristiana-católica. La problemática creada por Justiniano (527-565) en su V Concilio de Constantinopla del año 553, quedaba solucionada.

La preocupación del Biclarense por los Tres Capítulos, denota claramente su vinculación a esa gran historia universal eusebiana. Como hombre de iglesia, el mantenimiento de la ortodoxia, ocupa un lugar principal en su trayectoria vital.

Aunque, la Crónica, tenga su principal fundamento en el III Concilio de Toledo del 589 (Biclarense 590.1 ²⁷), se convertirá para Hispania, en testimonio privilegiado de la transformación de la universalidad cristiana *única*, bajo un emperador cristiano (Eusebio de Cesarea), hacia la universalidad cristiana *única* bajo los diferentes reinos surgidos de la desintegración imperial romana. En el caso que nos ocupa, la formación del reino visigodo-católico. No olvidemos que los reinos bárbaros, visigodos en la Península Ibérica, buscarían con la reivindicación de entrar en la Historia, su legitimación y estabilidad ²⁸. Y el sector eclesiástico, con la llave de entrada, pretendía lograr la paz para los romano-católicos, evitando así, su exclusión o subordinación a la nueva configuración del poder ²⁹. El III Concilio de Toledo, colmaría ambas aspiraciones. En este mismo sentido, pensamos que Justiniano protagonizaría el último intento de «carácter eusebiano», con su

²⁶ Álvarez Rubiano, P., «La Crónica...», ob. cit., pág. 23. Campos, J., *Juan de Biclario...*, ob. cit., pág. 78.

²⁷ Álvarez Rubiano, P., «La Crónica...», ob. cit., págs. 39-40. Campos, J., *Juan de Biclario...*, ob. cit., págs. 97-99.

²⁸ Para la problemática histórica que conduce al III Concilio de Toledo: Godoy, C.; Vilella, J. «De la **Fides gothica** a la Ortodoxia nicena: inicio de la Teología política visigótica» en *Los Visigodos. Historia y civilización. Antigüedad y Cristianismo III*. Murcia 1987, págs. 117-144 (especialmente 121 y ss.). García Moreno, Luis A., «La coyuntura política del III Concilio de Toledo. Una historia larga y tortuosa», en *Concilio III de Toledo. XIV Centenario 589-1989*. Toledo 1991, págs. 271-296. Hillgarth, J.N., «El Concilio III de Toledo y Bizancio...», ob. cit., págs. 297-306. Sobre el acontecer histórico entre Hispania y Bizancio, Vallejo Girvés, Margarita, *Bizancio y la España Tardoantigua (ss. V-VIII): Un capítulo de historia mediterránea*. Alcalá de Henares 1993, actualización del tema.

²⁹ Exposiciones de conjunto, donde priman la condición humana y las relaciones de poder, se observan en García Moreno, L.A., «Élites e Iglesia hispanas en la transición del Imperio romano al reino visigodo», en Candau, J.M.; Gascó, F.; Ramírez de Verger, A. (Eds.) *La conversión de Roma. Cristianismo y paganismo*. Madrid 1990, págs. 223-258 (Destaca el asalto al episcopado por parte de los epígonos de la poderosa aristocracia senatorial tardorromana hispánica, pág. 230; y el acuerdo entre la monarquía y la jerarquía eclesiástica en el III Concilio de Toledo, pág. 244). ID. «Disidencia religiosa y poder episcopal en la España Tardoantigua (ss. V-VII)», en Lomas, F.J.; Devís, F. (Eds.) *De Constantino a Carlomagno. Disidentes, heterodoxos, marginados*. Cádiz 1992, págs. 135-158 (especialmente interesantes las reflexiones sobre el arcaísmo del arrianismo en la monarquía visigoda, y la reunión del 588 que antecede al concilio que nos ocupa, págs. 146-149). También Godoy, C.; Vilella, J. «De la **Fides gothica**...», ob. cit., págs. 132-134.

Renovatio Imperii, basada en la unificación del antiguo Imperio romano bajo el cristianismo ³⁰.

La conversión de Recaredo y su pueblo Godo, inicia la unión deseada, bajo credo niceno-católico, entre godos y romanos en Hispania, al abandonarse de forma definitiva la **fides gothica** (arrianismo), tal y como lo expresa el monarca: «Cuando los católicos sostenían y defendían la constante verdad de su fe, y los herejes apoyaban con animosidad más pertinaz su propia perfidia, yo (Recaredo) también, según lo veis por los resultados, encendido por el fervor de la fe, he sido impulsado por el Señor para que, depuesta la obstinación de la infidelidad y apartado el furor de la discordia, condujera a este pueblo que servía al error, bajo el falso nombre de la religión, al conocimiento de la fe y al seno de la Iglesia católica» ³¹. Esta unión, otorga a Recaredo y a su pueblo el favor de Dios.

Es muy probable que el Biclarense participase activamente en la celebración del Concilio, e incluso, en la redacción de sus actas ³². En cualquier caso, no pecaríamos de aventurados al defender su conocimiento íntegro del III Concilio de Toledo, incluida la Homilía de San Leandro ³³, que expresa de forma magnífica el cambio historiográfico operado en la Crónica de Juan.

San Leandro celebra la incorporación del nuevo pueblo a la Iglesia. La Homilía presenta los dos caminos por los que discurre el pensamiento del Biclarense. El primer camino, el cambio del sentir eclesiástico, no operado en Sidonio Apolinar, que por razones políticas se negó a escribir una Historia de su tiempo para el rey Eurico ³⁴, sí aparece en las palabras del obispo sevi-

³⁰ Sobre la ideología de Justiniano, Vallejo Girvés, M., *Bizancio y la España...*, ob. cit., págs. 19-23. Para la coyuntura política (págs. 23-39), y su aplicación a Hispania (págs. 41-47, 111). En este mismo sentido, Hillgarth, J.N., «El Concilio III...», ob. cit., págs. 298-300, basándose en los textos contemporáneos, concluye que la reconquista de Justiniano no era un error colosal, ni una empresa anacrónica.

³¹ Vives, José, *Concilios Visigóticos e Hispano-Romanos*. Barcelona-Madrid. 1963. III Concilio de Toledo (589), págs. 107-145 (pág. 110). Como complemento necesario, auténtico diccionario de latín visigodo, Mellado Rodríguez, Joaquín, *Léxico de los Concilios Visigóticos de Toledo* (Tomo I, A-I; Tomo II, K-Z). Córdoba. 1990.

Sobre el III Concilio de Toledo, Orlandis, J.; Ramos Lisson, D., *Historia de los concilios de la España romana y visigoda*. Pamplona. 1986, págs. 197-226. De igual modo, contamos con una espléndida monografía sobre dicho Concilio: *Concilio III de Toledo. XIV Centenario. 589-1989*. Toledo 1991 (especialmente interesantes desde el punto de vista histórico, págs. 13-38 (Texto crítico de Félix Rodríguez) y 211-885, observando específicamente el apartado: «En torno al Concilio III de Toledo», págs. 211-384).

³² Díaz y Díaz, Manuel C., «Los discursos...», ob. cit., nota 34, pág. 234, donde se compara la terminología de la Crónica con las actas del Concilio.

³³ Contamos con dos lúcidos estudios sobre dicha Homilía: Fontaine, Jacques, «La Homilía de San Leandro ante el Concilio III de Toledo: temática y forma», en *Concilio III de Toledo...*, ob. cit., págs. 249-270 (incluye el texto de la Homilía en español-latín, págs. 262-269); comparar con el texto de Vives, J., *Concilios...*, ob. cit., págs. 139-144. Y el segundo, basado en la oposición de Babel y Pentecostés, Ferreiro, Alberto, «*Linguarum Diversitate*: Babel and Pentecost in Leander's Homily at the Third Council of Toledo», en *Concilio III de Toledo...*, ob. cit., págs. 237-248.

³⁴ Beltrán Torreira, F.M., *Las imágenes de la herejía...*, ob. cit., pág. 26 y nota 81, donde alude a la Historia como un género al que sólo estaban llamados santos y emperadores. Reydellet, M., *La Royauté...*, ob. cit., págs. 68-85, donde se manifiesta la flexibilidad obligada por la situación históri-

llano: «He aquí de repente que, olvidada de tu esterilidad y pobreza, por un sólo pacto has parido a un sin número de pueblos para tu Cristo. Pues te aprovechas de tus expensas, y vas creciendo por tu mismo daño. Pues tamaño es el esposo cuyo poder soberano te rige que, cuando él sufre que seas algo despojada, otra vez te trae tus despojos, a la par que conquista para tí a tus enemigos»... «Reuniendo los pueblos y reinos juntos, para que sirvan al Señor»³⁵. Es evidente que en la mente de San Leandro, y en la de todo eclesiástico que suscribe las decisiones del Concilio, el imperio cristiano de configuración eusebiana, se ha diluído. La Iglesia adquiere la universalidad en la unión de pueblos y reinos. La universalidad romano-cristiana ha sido sustituida por la universalidad cristiana. Lejos queda Orosio sintiéndose ciudadano del mundo, cuando afirmaba que su derecho es el romano y su nombre es cristiano³⁶.

Así, en esta línea, el Biclarensis incorpora las conversiones o adopciones de la fe católica por otros pueblos, que entrarían en esta gran historia cristiana, en la configuración de San Leandro («reuniendo los pueblos y reinos juntos, para que sirvan al Señor»):

... (año 567.3) Los pueblos armenios e iberos, que recibieron la fe de Cristo por la predicación de los apóstoles, al ser obligados por Cosroes, emperador de los persas, a abrazar el culto de los ídolos, rechazando tan impía orden, se entregaron en sus provincias a los romanos: lo cual rompió el pacto de paz entre romanos y persas.

... (año 569.1) Los Garamantes, deseando asociarse a la paz de la república romana y a la fe cristiana, lo piden por medio de sus enviados, e inmediatamente consiguen ambas cosas.

... (año 569.3) El pueblo de los Macurritas recibió en estos tiempos la fe de Cristo.

... (año 590.2) En tiempos, pues, en que Dios omnipotente, postrado el veneno de la torpe herejía, restituyó la paz a su iglesia, el emperador de las Persas recibió la fe de Cristo y firmó una paz con el emperador Mauricio³⁷.

Dentro de esta agrupación de pueblos, debemos insertar la noticia sobre la restauración de la ortodoxia por Justino II (año 567.2). Y por supuesto, la unión que simboliza el III Concilio de Toledo (590.1).

Y el segundo camino, que muestra la Homilía, es la necesidad que sienten los príncipes y reyes bárbaros de acercarse a la Iglesia católica para entrar en la Historia. Ese honor que negó Sidonio Apolinar a Eurico. Así,

ca. Especialmente interesante es la obra de Harries, Jill, *Sidonius Apollinaris and the Fall of Rome AD 407-485*. Oxford 1994.

³⁵ Fontaine, J., «La homilía...», ob. cit., texto II.6 y 7, pág. 264. Vives, J., *Concilios...*, ob. cit., págs. 140-141.

³⁶ Orosio, *Historias* (Ed. Sánchez Salor. Biblioteca Clásica de Gredos nos. 53 y 54) Lb.V, c.2, págs. 15-17.

³⁷ Álvarez Rubiano, P., «La Crónica...», ob. cit., págs. 23-24 y 40. Campos, J., *Juan de Biclaro...*, ob. cit., págs. 78-79 y 99.

San Leandro escribe «Sara también, mientras la desean con insistencia los príncipes, ni siquiera siente mancilla de su honestidad, sino que a causa de su belleza hizo rico a Abraham: en efecto los mismos príncipes que desean a Sara enriquecen a Abraham»³⁸. Sara sería representación de la Iglesia y Abraham de Cristo³⁹. De esta manera, el obispo de Sevilla alude a la necesidad de los distintos poderes germánicos de unirse a la Iglesia católica, y por consiguiente, el acercamiento a la población autóctona católica.

Las palabras de San Leandro, son traducidas históricamente por el Biclarense, al expresar el giro de Recaredo:

... (año 587.5) Recaredo en el primer año de su reinado, en el décimo mes, se hace católico, con la ayuda de Dios, y habiéndose dirigido a los sacerdotes de la secta arriana en una sabia conversación (controversia), más por la razón que por la fuerza (imperio), hace que se conviertan a la fe católica, y vuelve (llama) a todo el pueblo de los Godos y de los Suevos a la unidad y a la paz de la Iglesia cristiana. Las sectas arrianas vienen por gracia divina al dogma cristiano⁴⁰.

... (año 587.7) El rey Recaredo restituye pacificadamente los (bienes) ajenos arrebatados por sus predecesores y unidos al fisco. Llega a ser fundador y enriquecedor de iglesias y monasterios⁴¹.

Por otro lado, la Homilía del obispo sevillano, manifiesta la preferencia del episcopado hispano-romano hacia el reino visigodo-católico de Toledo, a partir del III Concilio: «Otras ovejas tengo que no pertenecen a este redil. Y hace falta que ellas me sean traídas, para que haya sólo una grey y un pastor único, *he aquí que lo hemos cumplido todo*» ... «Sólo nos queda, hechos todos unánimemente un sólo reino, dirigir nuestras oraciones a Dios, tanto por la estabilidad del reino terrestre como para la felicidad del reino celeste, para que el reino y la gente que han glorificado a Cristo en la tierra, sean glorificados por él no sólo en la tierra, sino también en los cielos. Amén»⁴². Observamos como dentro de la reunión de «pueblos y reinos juntos», San Leandro individualiza al reino visigodo-católico.

De este sentimiento de glorificación del pueblo visigodo-católico participa la Crónica de Juan. Podemos percibir la adopción del concepto de pueblo elegido, de tradición hebrea, centrado principalmente frente a los enemigos externos. Así, la gran innovación del Biclarense, fue introducir y singu-

³⁸ Fontaine, J., «La homilía...», ob. cit., texto 3, pág. 262. Vives, J., *Concilios...*, ob. cit., pág. 139.

³⁹ Fontaine, J., «La homilía...», ob. cit., pág. 252. Sobre los testimonios de los Concilios orientales en el III Concilio de Toledo y los recursos escriturísticos en el texto conciliar, Romero-Pose, Eugenio, «Transfondo teológico del III Concilio de Toledo», en *Concilio III de Toledo...*, ob. cit., págs. 357-374, en lo referente a Sara y Abraham, pág. 367.

⁴⁰ Álvarez Rubiano, P., «La Crónica...», ob. cit., págs. 36-37. Campos, J., *Juan de Biclarense...*, ob. cit., pág. 95.

⁴¹ Álvarez Rubiano, P., «La Crónica...», ob. cit., pág. 31. Campos, J., *Juan de Biclarense...*, ob. cit., pág. 96.

⁴² Fontaine, J., «La homilía...», ob. cit., texto 9 y 16, págs. 264 y 268. Vives, J., *Concilios...*, ob. cit., págs. 141 y 144.

larizar al pueblo godo en la Historia cristiana verdadera, gracias a su conversión:

... (año 589.2) El ejército de los Francos, enviado con Bosón por jefe, por el rey Gontrán, llega a la Galia narbonense y junto a la ciudad de Carcasona fijó su campamento; el duque de Lusitania Claudio, enviado contra él por el rey Recaredo, lo encontró allí mismo, y trabada la batalla, los Francos son puestos en fuga; y su campamento es saqueado, y su ejército es destrozado por los Godos. En esta batalla, pues, se reconoce que obró la gracia divina y la fe católica que el rey Recaredo adoptó fielmente con los Godos, pues no es difícil a nuestro Dios el dar la victoria en las cosas pequeñas o en las grandes. Pues es sabido que el duque Claudio, apenas con trescientos hombres, puso en fuga a casi sesenta mil Francos y que mató con la espada gran número de ellos. No de balde se alaba en nuestros tiempos el que Dios hubiese obrado en esta batalla, el cual semejantemente, largos espacios de tiempo antes, se sabe que extinguió por mano del jefe Gedeón muchos miles de Madianitas, dañosos al pueblo de Dios, con trescientos hombres ⁴³.

Para Juan, el rey Recaredo por mediación del duque Claudio, adopta el papel de Gedeón ⁴⁴, en su lucha contra los Francos. El pueblo visigodo se convierte en el pueblo elegido por Dios. Así, es como aparece el pueblo unido de godos y romanos bajo la fe católica, en peregrinación hacia Dios. Es muy significativa la elección del pasaje del Antiguo Testamento, donde Gedeón aparece como portador de la espada del Dios de Israel, en un momento en que el pueblo hebreo volvió a idolatrar. Por tanto, Recaredo y su pueblo (romano-godo católico) serían el «nuevo Israel».

Oportunamente, ante la quiebra de la universalidad romana, los escritores eclesiásticos empiezan a configurar «pueblos elegidos» bajo credo niceno-católico ⁴⁵. El esquema del emperador cristiano, como lugarteniente de Dios en la Tierra, no se ajusta ya a la cristalización histórica de las nuevas entidades políticas. Estos nuevos estados, producto de la unión entre población romana y bárbara, necesitan un renovado fundamento, que en el caso de los visigodos, se configura con el III Concilio de Toledo del 589. La legitimidad divina de la

⁴³ Álvarez Rubiano, P., «La Crónica... ob. cit., pág. 38. Campos, J., *Juan de Biclario...*, ob. cit., pág. 97.

⁴⁴ Sobre la victoria de Gedeón, ver Jueces 6, 7 y 8 en Torres Amat, Félix, *La Sagrada Biblia. Traducida de la Vulgata latina al español*. Barcelona. 1987, págs. 257-261.

Sobre la figura de Gedeón y su trascendencia histórica, consultar Gerard, André-Marie, *Diccionario de la Biblia*. Madrid. 1995, págs. 484-486.

⁴⁵ Reydellet, M., *La royauté...*, ob. cit., págs. 113-137. En este excelente estudio sobre la realeza, tracemos a colación el caso de Avito de Vienne y la realeza burgundia, con la conversión de Segismundo, príncipe cristiano. Observamos como Avito, escritor católico, atribuye la ayuda de Dios a Segismundo, tras su conversión al catolicismo, destacando su triunfo al lado de los Francos, sobre el herético rey visigodo Alarico II en Vouillé. Aunque la ironía del destino histórico, hará que los hijos de Clodoveo, católicos, den muerte al príncipe cristiano y desaparezca el Estado burgundio.

realeza goda, se sanciona desde las autoridades eclesiásticas ⁴⁶. Ellas serán, San Isidoro en años sucesivos retornando a la división en edades ⁴⁷, las encargadas de ensalzar ese poder ⁴⁸, y de reelaborar incluso, un nuevo concepto de barbarie distinto al de los autores clásicos ⁴⁹. Desaparecida Roma, la condición de católico, anula a la de bárbaro. Así, el papa San Gregorio Magno, sanciona en sus escritos el orden del mundo y su distribución en reinos ⁵⁰.

Para terminar este apartado, el epílogo de la obra nos recuerda de nuevo, ese gran libro de historia cristiana-católica, que el Biclarense y San Leandro en su Homilía, han reformulado. Dicha consumación, es expresada por Juan al caracterizar a Recaredo:

... (año 590.I) ... El citado rey Recaredo, ..., intervenía en el santo concilio renovando en nuestros tiempos al antiguo príncipe Constantino el Grande, que ilustró con su presencia el santo sínodo de Nicea; y también al cristianísimo emperador Marciano, a cuya instancia se firmaron los decretos del sínodo calcedonense ⁵¹.

Así, este final contabiliza todos los años desde Adán hasta el cuarto año del primer rey católico visigodo:

... Se resumen todos los años. Desde Adán hasta el diluvio, 2242 años; desde el diluvio hasta Abraham, 942 años; desde Abraham, pues, hasta el nacimiento de nuestro Señor Jesucristo según la carne, 2015 años; hacen en total 5199 años.

⁴⁶ Orlandis, J., «El rey visigodo católico», en *De la Antigüedad al Medioevo. Siglos IV-VIII*. III Congreso de Estudios Medievales. Madrid. 1993, págs. 55-64. Destaca que la unción real infundía al monarca una legitimidad sacral, puesto que el rey visigodo, carecía de una legitimidad de sangre.

El tema de la realeza, ha sido tratado en los manuales al uso: Thompson, E.A., *Los Godos en España*. Madrid. 1990, págs. 73-134 (Sobre esta obra, consultar la crítica de Orlandis, J. «Un libro inglés sobre los Godos en España», en *Cuadernos de Historia de España XLIX-L (1969)* págs. 310-322). Orlandis, J., *Historia...*, ob. cit., págs. 88-168. García Moreno, L.A., *Menéndez Pidal III. España Visigoda I...*, ob. cit., págs. 171-268. Sin olvidar, Orlandis, J., *El poder real y la sucesión al trono en la monarquía visigoda. Estudios visigóticos III*, Roma-Madrid 1962. Para la concepción de la realeza en San Isidoro de Sevilla, Reydellet, M. *La royauté...*, ob. cit., págs. 505-597.

⁴⁷ Isidoro de Sevilla, San. *Chronica Maiora. Chronicorum Epitome*. Ed. Th. Mommsen M.G.H. Auct. Antiq., t. XI, *Chronica Minora II*, págs. 424-481.

Rodríguez Alonso, Cristóbal, *Las Historias de los Godos, Vándalos y Suevos de Isidoro de Sevilla*. León 1975.

⁴⁸ Reydellet, M., «Les intentions idéologiques et politiques dans la *Chronique* d'Isidore de Séville», en *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire*. París-Roma. Tome LXXXII (1970). I. págs. 363-400.

⁴⁹ Beltrán Torreira, F.M., «El concepto de barbarie en la Hispania Visigoda», en *Antigüedad y cristianismo III: los Visigodos, Historia y civilización*. Murcia 1987 (págs. 53-60).

⁵⁰ Reydellet, M., *La Royauté...*, ob. cit., págs. 441-503. Gregorio Magno, llega a comparar a Ethelberto, rey de los anglos, con Constantino. Pero Reydellet, observa que la conversión a la fe católica, otorga la dignidad para colocarse al lado de prestigiosos emperadores. Así, Ethelberto no sería un nuevo Constantino. San Gregorio sólo manifiesta el cambio que el cristianismo aporta en la realeza, configurando una nueva ecúmene católica (págs. 501-503).

⁵¹ Álvarez Rubiano, P., «La Crónica...», ob. cit., pág. 33. Campos, J., *Juan de Biclario...*, ob. cit., pág. 98.

Por consiguiente desde el nacimiento de nuestro Señor Jesucristo hasta el año octavo del príncipe de los Romanos Mauricio, 592 años.

En total todos los años desde Adán al año octavo del príncipe de los Romanos Mauricio, que es el cuarto año del rey de los Godos Recaredo, hacen 5791 años ⁵².

Aún teniendo presente, el debate sobre la autenticidad del epílogo ⁵³, tomaremos dicha anotación en función del sentimiento cristiano de unidad del tiempo, desde la Creación hasta su final a los ojos de Dios. Este final de la Crónica recordaría ese camino de «pueblos y reinos juntos», Mauricio y Recaredo, simbolizarían la unión romano-bárbara, equivalente a la nueva ecúmene católica. En lo referente a nuestro entretexto, el hecho de que Víctor de Tunnuna recoja en su crónica un epílogo semejante ⁵⁴, podría hacernos pensar en la autenticidad del primer epílogo que reflejamos en nuestro entretexto, a falta de un estudio sobre la transmisión textual de la crónica del obispo africano.

El otro camino, la integración y exaltación del pueblo visigodo-católico, se concreta en la Crónica del Biclarense en los títulos de cada año. La tradicional cronología imperial, se complementa con una específica de los monarcas godos:

... (año 569) En el tercer año del emperador Justino.

... (año 570) En el cuarto año del emperador Justino, que es el segundo del rey Leovigildo.

... (año 587) El año quinto del príncipe de los Romanos Mauricio, que es el primero del rey Recaredo felizmente ⁵⁵.

Así, la Hispania de Recaredo es convertida en uno de los sujetos de la Historia. La singularidad de la Hispania goda, reflejada en la titularidad de la

⁵² Álvarez Rubiano, P., «La Crónica...», ob. cit., págs. 41-42. Campos, J., *Juan de Biclaro...*, ob. cit., pág. 100. Éste añade en su aparato crítico de la citada página, un segundo epílogo que no considera obra del Biclarense: «usque DCLVIII vero eram in qua beatus isidorus cronicam suam condidit in quinto eradii (Heraclii) imperatoris anno et IIII sisebuti regis gothorum. Fiunt omnes ab initio anni VCCCCXV. Deinde ergo usque his temporibus in quo est era DCCLXXX creverunt anni CXXVI qui additi ad superiorem summam faciunt omnes annos ab adam usque in presentem eram qui est DCCLXXXV, DCCCCXI. Post hec quippe supersunt usque ad finem sexte huius etatis vel introitu septime etatis in qua dominus in maiestate prestolatur adventus anni».

⁵³ Campos, J., *Juan de Biclaro...*, ob. cit., págs. 53-54 y 100. Defiende la autenticidad tan sólo del primer epílogo, puesto que en el segundo, se nombra la Crónica de San Isidoro que no había sido escrita.

Por otra parte, Díaz y Díaz, M.C. «La transmisión textual...», ob. cit., págs. 124-126, defiende la unidad de los dos epílogos, pero no acepta que procedieran del Biclarense.

⁵⁴ Víctor de Tunnunense, *Chronica...*, ob. cit., pág. 206: «Colliguntur omnes anni ab Adam primo homine usque ad nativitatem domini nostri Iesu Christi secundum carnem VXCIX, a nativitate vero domini nostri Iesu Christi secundum carnem, quae facta est XLIII Augusti Octaviani Caesaris imperii anno, usque in annum Iustini primum principis Romanorum, qui Iustiniano in imperio successit, anni DLXVII. Fiunt simul ab Adam usque in annum primum memorati principis Romanorum anni VDCCLXVI».

⁵⁵ Álvarez Rubiano, P., «La Crónica...», ob. cit., págs. 24 y 36. Campos, J., *Juan de Biclaro...*, ob. cit., págs. 79-80 y 94.

Crónica, sólo es compartida por el emperador bizantino. Ninguno de los otros pueblos que se convierten al catolicismo goza de titularidad propia, apareciendo siempre vinculados al ámbito bizantino o al visigodo.

El papel de Bizancio, al ser heredero de la romanidad, sirve de soporte introductorio del reino visigodo-católico en la Historia. Por otro lado, el Biclarense, no manifiesta hostilidad hacia Bizancio, recordemos su formación en Constantinopla, suavizando sus derrotas, al omitir el origen de sus soldados cuando son vencidos (año 570.1; año 570.2, a título de ejemplo). Esta deferencia, no será contemplada por San Isidoro.

3. El pequeño tiempo en la Crónica del Biclarense: la unión católica de Hispania

Después del cambio historiográfico analizado, que supone la introducción del pueblo visigodo-católico en la Gran Historia Cristiana. La más pequeña temporalidad, se centra en el largo proceso que conduce a la solemne adopción del catolicismo por Recaredo.

Numerosas cuestiones surgen de la lectura de la obra del Biclarense⁵⁶: el ambiente que precede a su elaboración, las relaciones del Oriente romano con los Visigodos, las fricciones con el mundo franco, el arrianismo y Leovigildo, la rebelión de Hermenegildo, y la conversión de Recaredo, entre otras, que desembocan en el acontecimiento central y motor de la Crónica, el III Concilio de Toledo⁵⁷, la unión católica de Hispania:

... (año 590.1) Se reúne en Toledo por mandato del príncipe Recaredo un santo concilio de obispos, en número de setenta y dos, de toda Hispania, Galia y Gallaecia, en cuyo concilio intervenía el citado cristianísimo Recaredo, ofreciendo a los obispos la orden de su conversión y la confesión de todos los sacerdotes y del pueblo Godo, escrito por su mano en un tomo, y mostrando todo lo que se refiere a la profesión de fe ortodoxa cuya orden, determinó el santo concilio de los obispos añadirla a los monumentos canónicos. El conjunto del asunto sinodal, sin embargo, estuvo en poder de San Leandro, obispo de

⁵⁶ Como tratamientos específicos de la Crónica: Teillet, S., *Des Goths...*, ob. cit. (La naissance de la nation wisigothique dans la Chronique de Jean de Biclar, págs. 421-455). La lectura más acertada, Beltrán Torreira, F.M., *Las imágenes de la herejía...*, ob. cit. (Juan de Biclario: Bizancio y los visigodos, págs. 28-56). Galán Sánchez, Pedro Juan, *El género historiográfico de la crónica. Las crónicas hispanas de época visigoda*. Cáceres. 1994 (La Crónica de Juan de Biclario, págs. 81-172). Su lectura se resiente por su apriamiento, en lo que denomina los constituyentes esenciales del género cronístico: la cronología, el estilo plano, el universalismo y el providencialismo).

⁵⁷ Fontaine, Jacques, «Conversion et culture chez les Wisigoths d'Espagne», en *La conversione al Cristianesimo nell'Europa dell'Alto Medioevo*. Settimane di studio del Centro Italiano di studi sull'Alto Medioevo. XIV. Spoleto. 1967, págs. 87-147 (especialmente, pág. 109), presentando el panorama religioso y cultural. Hilgarth, Jocelyn N., «La conversión de los Visigodos. Notas críticas», en *Analecta Sacra Tarraconensia*. XXXIV (1961), págs. 21-46 (especialmente, pág. 24). Teillet, S., *Des Goths...*, ob. cit., pág. 446. Beltrán Torreira, F.M. *Las imágenes de la herejía...*, ob. cit., pág. 44.

la iglesia sevillana, y del beatísimo Eutropio, abad del monasterio Servitano. El citado rey Recaredo, pues, como hemos dicho, intervenía en el santo concilio renovando en nuestros tiempos al antiguo príncipe Constantino el grande, que ilustró con su presencia el santo sínodo de Nicea; y también al cristianísimo emperador Marciano, a cuya instancia se afirmaron los decretos del sínodo Calcedonense. Pues en la ciudad de Nicea tuvo origen la herejía arriana, y mereció su contestación, sin haber sido arrancada sus raíces. En Calcedonia, en cambio, Nestorio y Eutipes juntamente con Dioscoro, patrono de los mismos, y con las propias herejías fueron condenados. En este santo concilio toledano, pues, la perfidia de Arrio, tras muchas muertes de católicos y ruinas de inocentes, fué tan radicalmente cortada, insistiendo el citado príncipe rey Recaredo, que ya no se propagó en adelante, habiendo sido dada católica paz a las iglesias en todas partes. Esta nefasta herejía, pues, según lo que está escrito: «de la casa del Señor saldrá la tentación», surgió de la iglesia alejandrina, por el presbítero Arrio, descubriéndola San Alejandro, obispo de la misma ciudad, el cual (Arrio) en el concilio de Nicea, en virtud de acuerdo de los trescientos dieciocho obispos, recibió, conforme a lo decretado por el concilio, la condenación, con su propio error, en el año vigésimo del imperio de Constantino el viejo. La cual, tras esto, no sólo manchó el Oriente y el Occidente, sino que también envolvió con su perfidia el Sur y el Norte y las mismas islas. Desde el vigésimo año, pues, del imperio del príncipe Constantino, en cuyo tiempo la herejía arriana tomó principio, hasta el año octavo del príncipe de los Romanos, Mauricio, que es el cuarto año del reinado de Recaredo, son doscientos ochenta años, en los cuales padeció la Iglesia católica por la hostilidad de esta herejía; pero con el favor de Dios, venció, porque está fundada sobre una piedra⁵⁸.

Este acontecimiento, es el aliciente para que el Biclaense escriba su Crónica. Más arriba tratamos la figura de Recaredo como depositario y renovador de la fe de Nicea, para ilustrar el cambio historiográfico. Ahora conviene valorar al rey como promotor de la unión católica de Hispania. Nuestro cronista evidencia este oportuno momento, «el citado cristianísimo Recaredo, ofreciendo a los obispos la orden de su conversión y la confesión de todos los sacerdotes o del pueblo godo... se refiere a la profesión de la fe ortodoxa»⁵⁹. Sin embargo, la conversión del rey fue anterior al Concilio:

... (587.5) Recaredo en el primer año de su reinado, en el décimo mes, se hace católico, con la ayuda de Dios, y habiéndose dirigido a lo sacerdotes de

⁵⁸ Álvarez Rubiano, P., «La Crónica...», ob. cit., págs. 39-40. Campos, J., *Juan de Biclario...*, ob. cit., págs. 97-99. Como monografía específica: *Concilio III de Toledo. XIV Centenario, 589-1989*. Toledo 1991 (consultar especialmente el apartado «En torno al Concilio III de Toledo», págs. 211-384). También el estudio de Orlandis, J.; Ramos Lissón, D., *Historia de los Concilios...*, ob. cit., págs. 197-226.

⁵⁹ Álvarez Rubiano, P., «La Crónica...», ob. cit., pág. 39. Campos, J., *Juan de Biclario...*, ob. cit., pág. 98 (ver entretexto de la nota 58, Biclaense 590.1). El texto conciliar, Vives, J., *Concilios...*, ob. cit., págs. 107-145 (III Concilio de Toledo, año 589), para la declaración real, págs. 108-116. El texto crítico recientemente elaborado por Rodríguez, Félix. «El Concilio III de Toledo» en *Concilio III de Toledo...*, ob. cit., págs. 13-38, especialmente 19 y ss. Sobre la confesión de fe de Recaredo y los Godos, Orlandis, J.; Ramos Lissón, D., *Historia de los concilios...*, ob. cit., págs. 210-217.

la secta arriana en una sabia conversación (controversia), más por la razón que por la fuerza (imperio), hace que se conviertan a la fe católica, y vuelve (llama) a todo el pueblo de los Godos y de los Suevos a la unidad y a la paz de la Iglesia cristiana. Las sectas arrianas vienen por gracia divina al dogma cristiano ⁶⁰.

Esta asamblea habría convencido de la verdad católica a gran parte de los obispos arrianos ⁶¹. Parece evidente que la convocatoria del 589, fue precedida de una labor de conversación y convencimiento. De lo contrario, hubiera sido problemática su celebración, o en cualquier caso, se hubiera convertido en un factor de discordia. El período que discurre desde la conversión personal de Recaredo al 589, manifiesta un ambiente de ambigüedades y equívocos calculados en el terreno religioso, provocado por la autodefinición de católico del sínodo arriano del 580 reunido por Leovigildo ⁶². En el centro de este proceso, se encontrarían las poblaciones arriana y católica, esta última favorecida por la adopción de la fe católica por el rey (587) y la restitución de los bienes católicos (Biclarense 587.7 ⁶³), configurando así un nuevo proceso unitario ⁶⁴, donde la mayor implantación local católica condicionaría el nuevo proyecto de Recaredo ⁶⁵. Sin duda, no tenemos que dejar de lado el

⁶⁰ Álvarez Rubiano, P., «La Crónica...», ob. cit., págs. 36-37. Campos, J., *Juan de Biclaro...*, ob. cit., pág. 95.

⁶¹ Orlandis ha destacado el papel de Recaredo como motor y protagonista de la transformación religiosa de su pueblo, esta asamblea marcaría el camino finalmente elegido por el monarca. Igualmente, pone de manifiesto la opinión diferente de Gregorio de Tours, que la considera como un debate teológico, donde el rey optaría por una de las dos partes, arrianos o católicos, que determinaría su conversión personal. El autor también resalta la importancia que tuvieron los factores doctrinales en la conversión de los visigodos, en Orlandis, J.; Ramos Lissón, D., *Historia de los concilios...*, ob. cit., págs. 201-202.

Díaz y Díaz, M.C., «Los discursos...», ob. cit., págs. 223-236, cree que Recaredo no tuvo en el Concilio un papel meramente testimonial, sino que fue un muy activo participante.

⁶² García Moreno, L.A., «La coyuntura política...», ob. cit., págs. 283-288. Nos ilustra sobre la utilización propagandística de las cuestiones religiosas, siendo especialmente interesante la interpretación de la inscripción n.º 302 del repertorio de Vives, producto de la ambigüedad calculada en la definición como católico del sínodo del 580. Igualmente analiza las leyendas monetales acuñadas por Leovigildo y Hermenegildo en este ambiente de confusión (especialmente, nota 155, pág. 295). También destaca el importante papel de Gosvinta. De igual modo, consultar Hillgarth, J.N. «Coins and Chronicles: propaganda in sixth-century Spain and the Byzantine background», en *Historia. XV (november 1966. Heft 4). Zeitschrift für Alte Geschichte*, págs. 483-508, especialmente 501 y ss.

⁶³ Álvarez Rubiano, P., «La Crónica...», ob. cit., pág. 37. Campos, J., *Juan de Biclaro...*, ob. cit., pág. 96.

⁶⁴ Collins, Roger, «¿Dónde estaban los arrianos en el año 589?», en *Concilio III de Toledo...*, ob. cit., págs. 211-222. Considera que el proceso unitario arriano, sínodo del 580, iniciado en el reinado de Leovigildo, gracias a su proyecto de unificación territorial, rompería la coexistencia pacífica anterior, transformando las perspectivas intelectuales de ambos partidos, el arriano y el católico. Este período de ambigüedad, desde el 580, se decantaría hacia el nuevo proyecto católico de Recaredo, iniciado por su conversión personal y la restitución de los bienes católicos, arrebatados por Leovigildo. También, García Moreno, L.A., «la coyuntura...», ob. cit., pág. 287.

⁶⁵ Orlandis, J., «Los problemas canónicos de la conversión de los visigodos al catolicismo», en *La Iglesia en la España visigótica y medieval*. Pamplona 1976, págs. 35-58. Los obispos arrianos se concentrarían en la Corte, en las ciudades donde existían guarniciones militares y en las regiones de denso poblamiento gótico (págs. 50-58. espec. 52).

lento goteo de conversiones godas al catolicismo, y la literatura antiarriana y su contestación⁶⁶. A pesar de todo, los obispos clérigos arrianos fueron recibidos en la Iglesia católica respetándose la dignidad y el grado que habían ostentado en su propio clero, eso sí, recibieron una bendición que tendría el valor de una nueva y legítima consagración episcopal⁶⁷. El canon IX del Concilio, únicamente modifica la circunscripción territorial de las anteriores iglesias arrianas⁶⁸.

Tampoco debemos olvidar, que el proceso abierto con la conversión personal del monarca, no estuvo exento de conspiraciones políticas con base religiosa arriana (Merida, la Septimania y en la propia corte). La nobleza goda empezaría a percibir, que la progresiva configuración católica de la monarquía goda, acarrearía la desvinculación del rey de la **gens** gótica⁶⁹.

Con todo hay que considerar como fundamental para la configuración del reino visigodo-católico, la labor previa de Leovigildo⁷⁰ de unificación territorial. Así se pronuncia el Biclaense:

... (año 569.4) En el tercer año del reinado de éste, Leovigildo, hermano del rey Liuva, viviendo su hermano, es elevado al reino de la Hispania citerior; recibe en matrimonio a Gosvinta, viuda de Atanagildo, y vuelve admirablemente a sus límites primitivos la provincia de los godos, que por diversas rebeliones había sido disminuída.

... (año 578.4) El rey Leovigildo, desaparecidos los tiranos de todas par-

⁶⁶ Fontaine, J., «Conversion et culture...», ob. cit., págs. 91-108. También sugiere que el paso al catolicismo comenzó por las clases altas de la sociedad visigoda, y que tales conversiones eran más fáciles en las villas, donde la nobleza visigoda ocupaba funciones de gobierno, y de esta manera mostrarían mayor disposición a la romanización (pág. 107). También, Godoy, C.; Vilella, J., «De la **fides ghotica**...», ob. cit., pág. 124.

⁶⁷ Orlandis, J., «Problemas canónicos...», ob. cit., págs. 48-49.

⁶⁸ Vives, J., *Concilios...*, ob. cit., pág. 127. Sobre el acoplamiento del pueblo godo y el sector eclesiástico: García Moreno, L.A., *Menéndez Pidal III. España Visigoda I...*, ob. cit. Sobre el reinado de Recaredo (págs. 194-209), y el III Concilio de Toledo (págs. 200-202). Orlandis, J., *Historia...*, ob. cit., sobre Recaredo (págs. 108-124), destacando el sistema de gobierno conjunto de eclesiásticos y funcionarios públicos (págs. 119-121). A este respecto, el canon 18 (Vives, J., *Concilios...*, ob. cit., pág. 131) manifiesta los inicios de la configuración del reino visigodo-católico (consultar Orlandis, J.; Ramos Lissón, D., *Historia de los concilios...*, ob. cit., págs. 223-225). Saitta, Biagio, «La conversione di Recaredo: Necessità politica o convinzione personale», en *Concilio III de Toledo...*, ob. cit., págs. 375-384, manifiesta la inteligencia de Recaredo al saber equilibrar la necesidad espiritual y material de los obispos, convertidos en señores que gestionan grandes bienes materiales. Así, se unirían la misión espiritual y la conservación del poder político, págs. 377-378. García Moreno, L.A., «Élites e Iglesia hispanas...», ob. cit., págs. 244. ID. «Disidencia religiosa y poder episcopal...», ob. cit., págs. 146-149.

⁶⁹ Sobre estos conflictos: García Moreno, L.A., *Menéndez Pidal III. España visigoda I...*, ob. cit., págs. 197-200. Orlandis, J. *Historia...*, ob. cit., págs. 108-110.

Para la importancia de los séquitos y dependencias, y de la *faida* germánica, consultar García Moreno, L.A. «La coyuntura...», ob. cit., págs. 281-282. También en ID. «Disidencia religiosa...», ob. cit., págs. 146-147, crítica la tradicional visión del arrianismo como concepto étnico, destacando la mayor coherencia entre el Monarquismo arriano con un único poder.

⁷⁰ Para el reinado de Leovigildo: García Moreno, L.A., *Menéndez Pidal III. España visigoda I...*, ob. cit., págs. 172-194 (para el plan unificador, págs. 179-183, 187-189). Orlandis, J., *Historia...*, ob. cit., págs. 91-108 (plan, págs. 100-104).

tes, y vencidos los usurpadores de Hispania, habiendo conseguido el sosiego con el propio pueblo descansó...⁷¹.

Se ha destacado que los éxitos militares del reinado de Leovigildo, transformaron las perspectivas intelectuales de ambos partidos, godo y romano⁷². Al igual que su proyecto unitario arriano en su nueva formulación, sínodo del 580:

...(580.2) El rey Leovigildo reúne en Toledo un sínodo de los obispos de la secta arriana, y enmienda con un nuevo error la antigua herejía, diciendo: los que de la religión romana vienen a nuestra fe católica no deben bautizarse, sino solamente purificarse por la imposición de las manos y por la percepción de la comunión, y dar gloria al Padre por el Hijo en el Espíritu Santo. Así, por esta seducción, muchos de los nuestros por codicia más que por impulso, se inclinan al dogma arriano⁷³.

En adelante su propaganda, intensificaría la presentación del gobierno imperial y de la Iglesia como heréticos⁷⁴.

Es inevitable aludir, necesariamente con brevedad, a la rebelión de Hermenegildo (579.3) contra su padre el rey Leovigildo⁷⁵. Nos inclinamos por la total fiabilidad del Biclarense frente a Gregorio de Tours⁷⁶. Un hecho que define este conflicto familiar y político, es la ausencia en las monedas de precisiones dogmáticas que podrían traerles complicaciones, pudiendo ser un síntoma en Hermenegildo de no disvinculación total del sector visigodo arrianizante⁷⁷. En referencia a su muerte, se ha insinuado que una vez reducido Hermenegildo, éste aprovechó la campaña contra los Suevos del monarca para volver a sublevarse, posiblemente precipitando su muerte⁷⁸. Así, son

⁷¹ Álvarez Rubiano, P., «La Crónica...», ob. cit., págs. 24 y 31. Campos, J., *Juan de Biclaren...*, ob. cit., págs. 80 y 88.

⁷² Collins, Roger, «¿Dónde estaban los arrianos...», ob. cit., págs. 211-222, especialmente pág. 216.

⁷³ Álvarez Rubiano, P., «La Crónica...», ob. cit., pág. 26. Campos, J., *Juan de Biclaren...*, ob. cit., págs. 89-90. Sobre la nueva fórmula errónea *Gloria Patri per Filium in Spiritu Sancto*, Orlandis, J., «El arrianismo visigodo tardío», en *Hispania y Zaragoza en la Antigüedad tardía*, Zaragoza 1984, págs. 51-64, especialmente 60-62.

⁷⁴ Sobre esta propaganda, García Moreno, L.A. «La coyuntura...», ob. cit., pág. 283-288. Sobre las monedas, comparar la evolución de la lectura de Hillgarth, J.N., desde manifestaciones que confirman que el conflicto entre Leovigildo y Hermenegildo fue esencialmente una guerra religiosa («La conversión...», ob. cit., págs. 35-46), a la interpretación del numerario como hitos de propaganda que se opone a propaganda («Coins and chronicles...», ob. cit., págs. 501-508).

⁷⁵ Como tratamientos generales actualizados: García Moreno, L.A., *Menéndez Pidal III. España visigoda I...*, ob. cit., págs. 183-191. Orlandis, J., *Historia...*, ob. cit., págs. 104-108.

⁷⁶ Recientemente analizadas de forma crítica por García Moreno, L.A., «La coyuntura...», ob. cit., págs. 274-282. También Vázquez de Parga, L., *San Hermenegildo...*, ob. cit., págs. 9-35.

⁷⁷ A este respecto, García Moreno, L.A., «La coyuntura...», ob. cit., págs. 286-287, y nota 155, pág. 295.

⁷⁸ Ver, Saitta, Biagio. «Un momento di disgregazione nel regno visigoto di Spagna: La rivolta di Ermenegildo», en *Quaderni Catanesi di studi classici e medievali. Anno I. N.º 1 (1979)*, págs. 81-134, especialmente pág. 124, en las siguientes páginas hasta el final, no considera a Leovigildo res-

significativas las palabras del autor de las **Vitae, non patrem perfidum, sed Christum Dominum sequens**, frente a las de San Gregorio Magno, **non Patrem perfidum, sed fratrem martyrem sequens**⁷⁹.

Así, el camino que conduce al III Concilio de Toledo, debió de ser una trayectoria tortuosa⁸⁰. Ello sin olvidar, las implicaciones externas, principalmente por los reyes francos e Imperio bizantino⁸¹. Este último, por la citada perturbación religiosa de los Tres Capítulos, entre otros motivos, fracasará en su política de reconquista del antiguo Imperio romano, en su porción occidental⁸².

En otro orden de cosas, la estimación del Biclaense como co-creador de la ideología político-religiosa del reino visigodo-católico⁸³, y su desarrollo posterior en la **Historia Gothorum** de Isidoro de Sevilla, requiere ser matizada. Nuestro cronista, calificado como el Eusebio de la conversión de Recaredo⁸⁴, da fe únicamente la unión católica de Hispania. Recordemos la observación del Biclaense sobre Marciano, **Marcianum Christianissimum imperatorem**⁸⁵, o la conversión de los Persas a la fe de Cristo por el empe-

ponsable, criticando a las fuentes extranjeras y destacando el silencio de las hispanas, pero concluyendo que la conversión de Recaredo no fue acelerada por la revuelta de su hermano mayor. En esta línea son interesantísimas las consideraciones de García Moreno, L.A., «La coyuntura...», ob. cit., sobre el destierro y la muerte de Hermenegildo, págs. 278-282, implicando a Recaredo.

⁷⁹ Ya destacado por Orlandis, J., «El Cristianismo en la España visigótica», en *La Iglesia...*, ob. cit., págs. 15-31, especialmente pág. 27.

⁸⁰ Lucidamente trazado por García Moreno, L.A., «La coyuntura...», ob. cit., págs. 271-288. Por otro lado, Godoy, C.; Vilella, J., «De la **fides**...», ob. cit., págs. 121-135. Otorgan prioridad exclusiva a la rebelión de Hermenegildo con su carácter teocrático, como base ineludible para Recaredo (págs. 133-134).

⁸¹ Consultar, Rouche, Michel. *L'Aquitaine des wisigoths aux arabes 418-781. Naissance d'une région*. Paris 1979 (págs. 66-85). Goffart, Walter. «Byzantine policy in the West under Tiberius II and Maurice: The pretenders Hemenegild and Gundovald (579-585)», en *Traditio. Studies in ancient and medieval history. Thought and religion. vol. XIII (1957)*, págs. 73-118. García Moreno, L.A., «La coyuntura...», ob. cit., **passim**. Hillgarth, J.N., «El Concilio III de Toledo y Bizancio...», ob. cit., págs. 297-303. Vallejo Girvés, M., *Bizancio y la España...*, ob. cit. Para el reinado de Leovigildo (págs. 131-218), y Recaredo (págs. 219-253), siendo especialmente interesante por su aspecto globalizador, concebido como visión del otro, el capítulo «Monarcas visigodos, emperadores, escritores y pueblo ante la herencia de Roma» (págs. 463-478).

⁸² Hillgarth, J.N., «El Concilio...», ob. cit., pág. 301. Stein, E., *Histoire... II*, ob. cit., pág. 636. Para su trascendencia en Hispania, Barbero de Aguilera, A., «El conflicto de los Tres Capítulos...», ob. cit., págs. 136-167. En este mismo sentido, sobre la actitud de la Iglesia hispana-bizantina ante las controvertidas intervenciones imperiales en materia de fe, centrada sobre los Tres Capítulos, el arrianismo y su actitud ante el Concilio III de Toledo, Vallejo Girvés, M., *Bizancio y la España...*, ob. cit., págs. 408-414. (Ver también nota 25).

⁸³ Fontaine, J., «Conversion et culture...», ob. cit., nota 30 (pág. 109). También, Hillgarth, J.N., «El Concilio III...», ob. cit., págs. 301-302, vuelve a confirmar su opinión, Bizancio como modelo de monarquía para el reino visigodo, católico desde el 589.

⁸⁴ Fontaine, J., «Conversion et culture...», ob. cit., pág. 109 y nota 30. Este autor, no se inclina de forma definitiva hacia el nacionalismo gótico desde el Concilio de Toledo, más bien lo inscribe dentro del desarrollo de la historia de la Iglesia (pág. 111).

⁸⁵ Álvarez Rubiano, P., «La Crónica...», ob. cit., pág. 39. Campos, J., *Juan de Biclaro...*, ob. cit., pág. 98.

rador Mauricio (Biclarense 590.2 ⁸⁶). De esta manera, la Crónica de Juan estaría inscrita en la nueva ecúmene católica, individualizando al naciente reino hispánico visigodo-católico.

Así, en estos momentos, comienza la cristalización del reino ⁸⁷, que adquirirá expresiones más concretas, en la obra histórica de San Isidoro y en el IV Concilio de Toledo (633) ⁸⁸. Las actas del Concilio III de Toledo evidencian esta incipiente configuración: «Y así como por disposición divina nos fue dado a nosotros traer estos pueblos a la unidad de la Iglesia de Cristo, del mismo modo os toca a vosotros instruirlos en los dogmas católicos, para que instruidos totalmente en el conocimiento de la verdad, sepan rechazar acertadamente en error de la perniciosa herejía y conservar por la caridad el camino de la verdadera fe, abrazando con deseo cada día más ardiente la comunión de la Iglesia católica» ⁸⁹.

⁸⁶ Álvarez Rubiano, P., «La Crónica...», ob. cit., pág. 40. Campos, J., *Juan de Biclaro...*, ob. cit., pág. 99.

⁸⁷ García Moreno, L.A., *Menéndez Pidal III. España Visigoda I...*, ob. cit., sobre el Concilio III de Toledo, págs. 200-202. Aunque debemos matizar la observación: «el proceso de imperialización de la realiza visigoda» (pág. 201). Más bien, pensamos que las referencias imperiales, tomando como punto de partida a Constantino (se ha señalado la utilización por parte de Recaredo del gentilicio **Flavius**, Barbero de Aguilera, Abilio, «El pensamiento político visigodo y las primeras uniones regias en la Europa Medieval» en *La sociedad visigoda...*, ob. cit., págs. 1-77, especialmente pág. 14. Hillgarth, J.N., «Historiography...», ob. cit., se inclinó por la creación del reino visigodo a imitación de Bizancio, pág. 270), habría que situarlas, en la fundamentación del cambio historiográfico y del reino, operado por el Biclarense y el Concilio III de Toledo del 589, estudiados en este trabajo. Simplemente asistiríamos a la adopción de un modelo para adaptarlo a la nueva realidad hispánica, sancionada por el Concilio III de Toledo. Muy indicativas, dentro de esta adopción de un modelo, serían las observaciones de Romero-Pose, E., «Trasfondo teológico del III Concilio...», ob. cit., sobre los testimonios de los concilios orientales en el III de Toledo (págs. 363-365), y de los recursos escriturísticos en el texto conciliar (págs. 365-368). A título de ejemplo, la definición de fe del concilio de Calcedonia recogida por el III de Toledo se lee: **in urbe constantinopolitanam** cuando el texto de Calcedonia transmite: **congregatis in regia civitate** (pág. 364), preguntándose el autor si existe intención de convertir a Toledo en la nueva Constantinopla. Por nuestra parte, reiteramos su relación con la fundamentación del cambio historiográfico y del reino. La misma lectura tendría la influencia de la función del emperador, como especie de obispo común, de carácter eusebiano, en los concilios orientales, transmitida de forma singular a los concilios que les toman como base. El III Concilio de Toledo, con la exaltación del rey Recaredo, sería un ejemplo (así percibimos las observaciones de Orlandis, J., «**Lex in confirmatione concilii**» en *La Iglesia en la España visigótica...*, ob. cit., págs. 185-211, especialmente 197 y ss., donde aclara su origen). Así, la reunión del 589 en Toledo, evidencia un equilibrio inestable entre la vinculación de todo el pueblo, sin distinción de etnia, a la peregrinación hacia la salvación dirigidos por su rey; y la solución histórica para el pensamiento eclesiástico, con la introducción de los Godos en la Historia. Sin olvidar, que al optar el rey por la monarquía católica produce desequilibrios en su casta goda, al desvincular la elección del rey del séquito. El Biclarense manifiesta este cambio historiográfico e histórico.

⁸⁸ Orlandis, J.; Ramos Lissón, D., *Historia de los Concilios...*, ob. cit., págs. 261-298 (la obra constituyente del IV Concilio de Toledo). Orlandis, *Historia...*, ob. cit., «El reino visigodo católico: 2. El período constituyente», págs. 139-168. Para la evolución del reino visigodo desde el 589 a su final, sin olvidar la obra anterior, consultar García Moreno, L.A., *Menéndez Pidal III. España visigoda I...*, ob. cit., págs. 200-268, y *El fin del reino visigodo de Toledo*, Madrid 1975, *passim*. Sobre la configuración del pensamiento político visigodo a través de los concilios, Barbero de Aguilera, A. «El pensamiento político...», ob. cit., págs. 31-56, observaremos como la utilización particular de la máxima isidoriana, **rex eris si recte facias, si non facias non eris**, por los grupos de poder de la sociedad visigodo-católica, acarreará momentos de gran inestabilidad en el reino, favoreciendo su desaparición a manos islámicas en el 711.

⁸⁹ Vives, J., *Concilios...*, ob. cit., págs. 110-111.

Esta creación ideológica del reino visigodo, difícilmente puede concebirse como nacionalismo español⁹⁰. Lo que se deduce del Biclarense, es la conversión de toda Hispania en un sólo **regnum** católico. Con posterioridad, la isidoriana **Historia Gothorum**, no alcanza la condición de historia nacional en el sentido moderno del término, sino que debe ser entendida como exaltación de una **gens**, de un pueblo, la nación goda, con la que identifica el **regno**⁹¹.

El objetivo de Juan Biclarense, no es otro que la celebración pública de la gran alegría, que supone la conversión del elemento goda al catolicismo. El III Concilio de Toledo del 589, echó los cimientos de la unidad católica de la Hispania romano-goda, inicio del reino visigodo-católico.

En este mismo sentido, sin entrar a considerar el ideal neogótico de las crónicas posteriores⁹², no debemos olvidar los límites del reino visigodo de Toledo, 589 a 711⁹³.

San Julián de Toledo sería el último gran exponente de la cultura visigoda, defensor de la singularidad hispano-visigoda⁹⁴. No olvidemos la redefi-

⁹⁰ Consideramos desproporcionada, la afirmación de la idea de nación hispano-gótica, de nación española, en el fenómeno religioso de la conversión del arrianismo al catolicismo, como defiende Teillet, S., *Des Goths...*, ob. cit., págs. 446-449.

Si atendemos a la consideración anterior, difícilmente podríamos valorar la obra de Strayer, Joseph R., *Sobre los orígenes medievales del estado moderno*. Barcelona 1986. Y sobre todo, Ladero Quesada, Miguel Angel, *Los Reyes Católicos: La corona y la unidad de España*. Valencia 1989: «El núcleo de la obra trata..., de las doctrinas políticas y formas de organización del poder, de la importancia clave que tuvo aquel tiempo para el paso de España como realidad histórica a España como Estado-Nación, por más que entonces sólo se pusiera la primera piedra a través de la unión dinástica de los reinos de Castilla y Aragón... para comprender mejor las posibilidades y los límites del primer Estado Español,» pág. 18 (tesis desarrollada en el capítulo 3: Ideas, proyectos y realidades políticas, págs. 72-110, especialmente 87-91). También resultan altamente ilustrativas, las palabras de García Moreno al explicar el título de España visigoda: «Si al presente volumen de la Historia de España le llamamos con propiedad *España visigoda* es porque durante más de un siglo todo el espacio peninsular estuvo efectivamente hegemonizado, y hasta dominado en su integridad territorial, por el Estado visigodo, cuyo centro de poder residía en la ciudad de Toledo», en Menéndez Pidal III. *España Visigoda I...*, ob. cit., pág. 171.

⁹¹ A este respecto, consultar Diego Catalán, en Menéndez Pidal, Ramón, *Los españoles en la Historia*. Madrid. 1991, págs. 9-73 (especialmente, págs. 17-21 y 32-40). Igualmente, Mitre Fernández, Emilio, *Historiografía y mentalidades históricas en la Europa Medieval*. Madrid. 1982, págs. 11-66 (espec., págs. 17-19 y 57-61).

⁹² Un ejemplo paradigmático, Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de los hechos de España* (Ed. Juan Fernández Valverde). Madrid. 1989 (**Corpus Christianorum Continuatio Medievals**, vol. 72: **Historia de rebus Hispanie**). De igual modo, el ideal neogótico y la proyección del reino visigodo, Fontaine, J.; Pellistrandi, Chr., *L'Europe héritière de l'Espagne wisigothique*. Madrid. 1992 (especialmente, los artículos de Adeline Rucquoi, Agustín Redondo, Alain Milhou, Jean-Robert Armogathe y Benoît Pellistrandi, págs. 341-396). Imprescindible la consulta de Recuero Astray, Manuel José, *Orígenes de la Reconquista en el Occidente peninsular*, Universidade da Coruña 1996, sobre el alcance de la conquista musulmana y el desarrollo de la idea de Reconquista, especialmente págs. 43-82.

⁹³ Orlandis, J., «Le royaume wisigothique et son unité religieuse», en Fontaine-Pellistrandi, *L'Europe Héritière...*, ob. cit., págs. 9-16, especialmente pág. 9.

⁹⁴ La producción historiográfica de San Julián de Toledo se encuentra recogida en, Hillgarth, J.N., *Sancti Iuliani Toletanae sedis Episcopi Opera. Parte I. Corpus Christianorum t. CXV*. Turnholt 1976 (especialmente la «*Historia Wambae Regis*», págs. 217-255; y «*De Comprobatione sextae aetatis*», págs. 142-212).

nición del concepto de bárbaro ⁹⁵. Este obispo pronosticó la inminente caída de Bizancio por los árabes, en su **De Comprobatione Sextae Aetatis**, siguiendo al profeta Daniel ⁹⁶. El devenir histórico le convertirá en un mal profeta, los árabes acabarán con el reino visigodo en el 711 ⁹⁷, mientras que Bizancio seguirá con vida, aunque transformándose de Imperio a una nación, con sucesivas etapas de crisis y esplendor desde Heraclio (610-641) ⁹⁸.

En definitiva, la Crónica de Juan Biclarense supone la transformación de un modelo historiográfico, y la constatación del acta de nacimiento del reino visigodo-católico, a través del III Concilio de Toledo. Tristemente para nosotros, concluye su obra en 590, aunque no fallece hasta el 621.

⁹⁵ Beltrán Torreira, F.M., «El concepto de barbarie...», ob. cit., págs. 53-58.

⁹⁶ Beltrán Torreira, F.M., «El concepto de barbarie...», ob. cit., pág. 58 y nota 37. Para el texto de San Julián, Hillgarth, J.N., **Sancti Iuliani...**, ob. cit., (**De Comprobatione I**, 21, págs. 167-169: 32/46, Daniel 2, 38-44). Para la profecía de Daniel, Torres Amat, F., *La Sagrada Biblia...*, ob. cit., pág. 963; y sobre su figura histórica, Gerard, A-M. *Diccionario...*, ob. cit., págs. 281-287.

⁹⁷ Recuerdo Astray, M.J., *Orígenes de la Reconquista...*, ob. cit., págs. 43 y ss. Cuenta con bibliografía actualizada y la primera parte dedicada al estado de la cuestión, págs. 11-39.

⁹⁸ Dicho desarrollo se puede observar en: Ostrogorsky, Georg, *Historia del Estado Bizantino*, Madrid 1983. Diehl, Carlos, *Grandeza y servidumbre de Bizancio*. Madrid 1963. Cabrera, E.; Segura, C., *Historia de la Edad Media-II. Oriente*. Madrid 1987. Mantran, Robert, *La expansión musulmana (siglos VII al XI)*. Barcelona 1972.